

**Autorizan viaje de funcionario de CONSUCODE a Paraguay para participar en el XXXIII
Seminario Internacional de Presupuesto Público**

RESOLUCION MINISTERIAL N° 201-2006-EF-10

Lima, 7 de abril de 2006

Visto el Oficio N° 240-2006(PRE) de la Presidencia del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE -, sobre autorización de viaje.

CONSIDERANDO:

Que, la Asociación Internacional de Presupuesto Público (ASIP), el Ministerio de Hacienda de la República del Paraguay y la Asociación Paraguaya de Presupuesto Público (APAPP), han organizado el XXXIII Seminario Internacional de Presupuesto Público, evento que se realizará en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 24 al 27 de abril de 2006;

Que, el mencionado evento tiene como objeto la realización de paneles que efectuarán labores analíticas respecto de diversos temas en materia de planificación del Sector Público y su Presupuesto, la Descentralización del Gasto Público; entre otros de gran relevancia en materia de gestión presupuestaria, por ello, es importante la participación de un representante de dicho Consejo, en su condición de órgano rector de las contrataciones y adquisiciones en el Estado Peruano, impulsador del principio de economía, en el que propicia los criterios de simplicidad, austeridad, concentración y ahorro en el uso de los recursos del Estado;

Que, en tal sentido es indispensable la participación del señor Carlos Ollé Nava, Gerente de Planificación, Presupuesto y Cooperación de dicho Consejo Superior en el mencionado Seminario;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar por excepción dicho viaje, cuyos gastos se efectuarán con cargo a los recursos del presupuesto del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, el inciso j) del artículo 8 de la Ley N° 28652 modificado por Decreto de Urgencia N° 002-2006 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje del señor Carlos Ollé Nava, Gerente de Planificación, Presupuesto y Cooperación del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 22 al 28 de abril de 2006, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento del presente dispositivo legal, será con cargo al Presupuesto del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE -, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	: US\$	745,66
Viáticos (parcial)	: US\$	1 000,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	: US\$	30,25

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje el referido funcionario deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Ministro de Economía y Finanzas